

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA Ley 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION N	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/426/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	02 DE MAYO DE 2018	ÚNICO. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar al sujeto obligado, el acuerdo de veinticinco de abril de dos mil dieciocho, dictado en el expediente al rubro citado.
2	IVAI-REV/682/2018/III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	02 DE MAYO DE 2018	ÚNICO. Notifíquese a la parte recurrente, el acuerdo de veintiséis de abril de dos mil dieciocho, a la cuenta de correo electrónico señalada en el punto 2 del citado acuerdo de admisión, es decir a la dirección --, lo anterior a fin de regularizar el presente expediente, toda vez que se advierte que se notificó a una cuenta de correo electrónico distinta a la señalada por la parte recurrente en su recurso de revisión.
3	IVAI-REV/1488/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	02 DE MAYO DE 2018	IV. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido
4	IVAI-REV/1392/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	02 DE MAYO DE 2018	III. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido
5	IVAI-REV/1150/2016/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	02 DE MAYO DE 2018	III. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido
6	IVAI-REV/1149/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	02 DE MAYO DE 2018	III. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido
7	IVAI-REV/490/2018/III	AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS	02 DE MAYO DE 2018	2. Se le reconoce personería a, como TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de seis de marzo de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el nueve de marzo de dos mil dieciocho, visibles a fojas

LISTA DE ACUERDOS

				once a trece del expediente.
8	IVAI-REV/375/2018/I	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO	02 DE MAYO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Álvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
9	IVAI-REV/328/2018/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	02 DE MAYO DE 2018	<p>PRIMERO. Se agregan al expediente las documentales de cuenta, para que surtan sus efectos legales correspondientes, a las que se les dará valor al momento de resolver.</p> <p>SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p>
10	IVAI-REV/444/2018/III	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	02 DE MAYO DE 2018	<p>2. Téngase el recurso de revisión derivado de la solicitud de folio 00030118, presentado a nombre de --, en su calidad de persona física y no como representante del Ayuntamiento de Tierra Blanca, toda vez que en el correo electrónico de cuenta, el ahora recurrente explica que fue un error involuntario que en el formato, apareciera como representante.</p> <p>3. Se tiene por presentada a la parte recurrente y por hechas sus manifestaciones, contenidas en su promoción de cuenta, las cuales deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.</p>
11	IVAI-REV/337/2018/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	02 DE MAYO DE 2018	<p>PRIMERO. Se agrega al documental de cuenta y anexos, para que surta sus efectos legales correspondientes y se envía al secreto el disco compacto por contener información con datos personales.</p> <p>SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p>
12	IVAI-REV/331/2018/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	02 DE MAYO DE 2018	<p>PRIMERO. Se agrega al expediente la documental de cuenta y sus anexos, para que surta sus efectos legales correspondientes.</p> <p>SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p>
13	IVAI-REV/377/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	02 DE MAYO DE 2018	<p>PRIMERO.- En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
14	IVAI-REV/218/2018/II	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	02 DE MAYO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
15	IVAI-REV/379/2018/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	02 DE MAYO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
16	IVAI-REV/889/2018/III	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	02 DE MAYO DE 2018	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente</p>

LISTA DE ACUERDOS

				acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse las constancias de cuenta.
17	IVAI-REV/365/2018/I	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	02 DE MAYO DE 2018	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmulose el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
18	IVAI-REV/424/2018/II	OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO VERACRUZ	02 DE MAYO DE 2018	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
19	IVAI-REV/332/2018/II	OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO VERACRUZ	02 DE MAYO DE 2018	PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa las documentales de cuenta, para que surtan los efectos que en derecho procedan. SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
20	IVAI-REV/391/2018/II	OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO VERACRUZ	02 DE MAYO DE 2018	7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmulose el proyecto de resolución. 8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.

\_\_\_\_\_  
LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION  
DE DATOS PERSONALES